Firmado digitalmente por NAVARRO DEPAZ Carlos Edmundo FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08.07.2022 08:23:31 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA
DECANATO

Lima, 08 de Julio del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000563-2022-D-FISI/UNMSM

***VISTO**, el expediente digital Nº UNMSM-20220045748 de fecha 6 de junio de 2022, referente al Grado Académico de Bachiller, y;*

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley Nº 30220-Ley Universitaria vigente a partir del 2014, señalan para la Obtención de los Grados Académicos y Títulos Profesionales que emitan en Universidades, aplicable a los alumnos que ingresan a partir de su vigencia;

Que con la Resolución Rectoral Nº 04923-R-16, delega competencia a los señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster, Doctorado, así como los Título Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben en las facultades, de conformidad con la norma legal vigente;

*Que mediante Constancia de Expedito Nº 000079-2022-EPISI-FISI/UNMSM de fecha 13 de junio de 2022 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informe Nº 000152-2022-CPGTC-CF-FISI/UNMSM de fecha 7 de julio de 2022 de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, remite el expediente del **Victor Manuel Alexander Palma Diaz,** quien ha cumplido con los requisitos estatutarios y reglamentarios para otorgarle el Grado Académico de Bachiller;*

Que la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, ha cumplido con su función de supervisión y control, estableciendo la conformidad del expediente en lo concerniente a la documentación presentada;

Estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática, por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1. ***Otorgar,** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS,** al egresado **Victor Manuel Alexander Palma Diaz,** con código de matrícula N° 15200137.*

2. ***Elevar** la presente Resolución de Decanato al Rectorado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su ratificación.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Luzmila Elisa Pró Concepción
Vicedecana Académica

Dr. Carlos Edmundo Navarro Depaz
Decano

'gli

Firmado digitalmente por PRO CONCEPCION Luzmila Elisa FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 07.07.2022 14:56:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DSIGWFF**